



MUNICIPIO DE SANTA MARIA GUIENAGATI
TEHUANTEPEC, OAXACA, MEX.
ADMINISTRACION 2023 - 2025



CONVENIO DE CONCERTACIÓN

Convenio de concertación que celebran en la localidad de **Lachiviza**, municipio de: **Santa María Guienagati**, del estado libre y soberano de Oaxaca, siendo las **dieciocho** horas del día **Veintitres de junio** del dos mil veintitrés, por una parte el H. Ayuntamiento de **Santa María Guienagati** representado por los **C. Valerio Salvador Antonio**, Presidente Municipal, **C. David Pérez Escobar** Síndico Municipal y **C. Enrique Hernández Pérez** Regidor de Obras y por la otra el comité de participación social de la obra "**REHABILITACION DE LA RED PRINCIPAL DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE.**" en la localidad **Lachiviza** del municipio de **Santa María Guienagati** representado por el **C. José Grijalva Hernandez**, Presidente del comité, partes a las que en lo sucesivo se les denominará "El H. Ayuntamiento" y "El Comité".

Antecedentes

Con apego a la ley municipal para el estado de Oaxaca:

"El H. Ayuntamiento" de **Santa María Guienagati**, con domicilio en Palacio Municipal S/N, C.P. 70735, se encuentra legalmente constituido, teniendo entre otros objetivos, aprobar, autorizar, concertar, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la realización de obras y acciones, a ejecutarse con recursos del Ramo General 33; correspondientes al Fondo III (FAISMUN) para el ejercicio 2023.

"El Comité" se integró el día **Veintitrés** del mes de **Junio** del año **Dos Mil Veintitrés**, según el documento correspondiente que se anexa al presente, con el propósito de vigilar la ejecución de la obra, así como de operar y conservar las obras que en su localidad se definieron como prioritarias.

El **C. José Grijalva Hernández** En su carácter de Presidente de "El Comité" para la Obra de "**REHABILITACION DE LA RED PRINCIPAL DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE**" en la localidad de **Lachiviza** en el municipio de **Santa María Guienagati**, suscribe el presente convenio de concertación al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

Primera.- "El H. Ayuntamiento" y "El Comité", convienen en conjuntar esfuerzos y recursos para la realización de la obra "**REHABILITACION DE LA RED PRINCIPAL DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE.**" en la localidad de **LACHIVIZA** en el municipio de **SANTA MARÍA GUIENAGATI** de acuerdo con lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.



MUNICIPIO DE SANTA MARIA GUIENAGATI
TEHUANTEPEC, OAXACA, MEX.
ADMINISTRACION 2023 - 2025



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

Santa María
Guienagati,
Dto. Tehuantepec, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

Segunda.- "El Comité" vigilará la ejecución de la obra, de acuerdo a las especificaciones del proyecto ejecutivo de obra autorizado para la misma.

La supervisión y vigilancia de la obra o acción, objeto del presente instrumento, estará bajo la responsabilidad directa de "El Comité".

Tercera.- "El H. Ayuntamiento" llevará a cabo las adquisiciones y pagos que requiere la ejecución de la obra o acción de acuerdo al avance físico de la misma.

Cuarta.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a:

- A) Administrar, aprobar y autorizar el ejercicio de los recursos aprobados y autorizados para la realización de la obra, de acuerdo con lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.
- B) Solicitar ante las autoridades correspondientes, los permisos de construcción y pago de impuestos y derechos que se requieran para la realización de las obras, conforme a las leyes aplicables.

[Firma]



**SINDICATURA
MUNICIPAL**

Santa María
Guienagati,
Dto. Tehuantepec, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

Quinta.- "El Comité" se compromete a:

- A) Supervisar y vigilar la realización de la obra, de acuerdo al programa de ejecución determinada en el proyecto ejecutivo de obra, a fin de que los recursos se apliquen con eficacia, eficiencia, honestidad y transparencia.
- B) Si es necesario, aportar en efectivo, en mano de obra o en materiales de la región.
- C) Informar al "H. Ayuntamiento" por escrito, el avance físico de la obra.
- D) Coordinarse con "El H. Ayuntamiento" en la inspección de la obra, a efecto de verificar el avance real de ésta.
- E) Hacer del conocimiento de "El H. Ayuntamiento" las irregularidades que observen en la ejecución de la obra.
- F) Recibir la obra y responsabilizarse de su conservación, mantenimiento y operación.

[Firma]



**REGIDURÍA DE
OBRAS**

Santa María
Guienagati,
Dto. Tehuantepec, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

Sexta.- El incumplimiento de las obligaciones asumidas por "El H. Ayuntamiento" o "El Comité" por omisión o negligencia de los servidores públicos municipales o de los representantes de "El Comité" dará lugar a los procedimientos previstos en la legislación vigente.

[Firma]

[Firma]

Convenio de Concertación Agua potable Lachiviza

Página 2

[Firma]

[Firma]



MUNICIPIO DE SANTA MARIA GUIENAGATI

TEHUANTEPEC, OAXACA, MEX.

ADMINISTRACION 2023 - 2025

Séptima.- El presente convenio de concertación entrará en vigor a partir del día de su firma y su vigencia será por el periodo de ejecución, terminación y recepción de la obra, las modificaciones o adiciones deberán de constar por escrito y surtirán efecto a partir de su suscripción.

Leído que fue el presente convenio de concertación y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman al calce y al margen para constancia y validez en la localidad de **LACHIVIZA** en el municipio de **SANTA MARIA GUIENAGATI**, Municipio de Santa María Guienagati Oax., siendo las **Dieciocho** horas con quince minutos del día **veintitrés** del mes de **Junio** del año 2023.



PRESIDENTE MUNICIPAL
C. VALERIO SALVADOR ANTONIO

Santa María
Guienagati,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

Por el H. Ayuntamiento

SÍNDICO MUNICIPAL
C. DAVID PÉREZ ESCOBAR



SINDICATURA
MUNICIPAL
Santa María
Guienagati,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025



REGIDOR DE OBRAS
C. ENRIQUE HERNANDEZ PEREZ

SECRETARÍA DE
OBRAS
Santa María
Guienagati,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

POR EL COMITÉ DE PARTICIPACION SOCIAL

C. JOSE GRIJALVA HERNANDEZ
PRESIDENTE DE COMITÉ

C. HERVIN BUSTAMANTE ALONSO
SECRETARIA

C. TITO ZAMORA DE LA ROSA
VOCAL

C. RUBICELIA FLORES MARQUEZ
VOCAL